



La Razón

Guayaquil, martes 27 de septiembre de 1994 Número 8.475 Precio S/. 35

14

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL CARIBE CARIMAR S.A.**

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INMOBILIARIA DEL CARIBE CARIMAR S.A. se otorgó en la ciudad de Durán, el 4 de julio de 1994, ante el Notario Público del Cantón Durán; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0003313 el 4 de agosto de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 3.168 el 8 de septiembre de 1994.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina INMOBILIARIA DEL CARIBE CARIMAR S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse al desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su extracción hasta su comercialización tanto interna como externa... Al desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases... La industrialización y comercialización de productos lácteos... La industrialización y comercialización de productos agrícolas, particularmente de cacao, café, soya, banano y azúcar... La industrialización de productos del mar tales como camarón, atún, sardina y peces en general...

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 1'250.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 3'750.000,00 en el plazo de dos años.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General, Gerentes y Directorio. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, necesitando autorización del Directorio para la transferencia de dominio de bienes inmuebles de la compañía. Esta atribución le corresponderá a la Junta General de Accionistas, si el Directorio no estuviere integrado.

Guayaquil, 22 de septiembre de 1994

Ab. Betty Tamaño Insuasti
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)